



A.1.736.406 *

D. Quintin Lopez Menéndez, Jefe de primera instancia
instituto del partido de Cincó

Por el presente hago saber: Que en el expediente de que
se trata suerito se dictó el siguiente: "Auto: Cincó cua-
tro de Junio de mil novecientos catone = Dada cuenta
y = Resultando que el Procurador D. Manuel Martner
Oruado en nombre de D^a Maria Rodriguez Nogue-
ra, mayor de edad, casada y vecina de Carcedo de
Lago en Pila de Allande, acudió a este Juzgado en
acto de jurisdiccion voluntaria solicitando se decla-
re la ausencia en ignorado paradero de su marido
D. Emilio Gonzalez Alvarez, fundándose en que este
se ausento de su domicilio hace mas de sete
años sin que se tenga noticia alguna de él ni
hubiere dejado apoderado que administre sus bi-
enes = Resultando que para justificar estos extre-
mos se recibió declaracion a cuatro testigos doncos
con citacion del Representante del Ministerio Fi-
scal, habiendo informado este que procedia resol-
ver segun se pide por la recurrente = Consider-
ando que la recurrente es parte legitima para

promover este expediente según previene el número 1.^o
del artículo 185 del Código civil = Considerando que
justificado con la información testifical practi-
cada que D Emilio Gonzales se ausentó de su domi-
cilio hace mas de siete años sin que durante este
tiempo se tuvieran noticias de su paradero, proce-
de acceder a la pretensión solicitada, de conformi-
dad con el artículo 184 del citado Código y 2031 y
siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil = Se de-
clara la ausencia en ignorado paradero de D Emi-
lio Gonzales Alvarer, vecino de Carcedo de Lago en
Pola de Allande: publíquese esta declaración por
arresto de edictos con intervalo y término de dos
meses insertándolos en la Gaceta de Madrid y
Boletín Oficial de la provincia y fijándolos en sitio
público en el pueblo de Carcedo llamando al
D Emilio Gonzales y a los que se crean con derecho
a la administración de sus bienes si aquel no
representare, y transcurridos que han seis meses
desde la publicación del primer edicto en los pe-
riódicos oficiales, dese cuenta = Así lo acordó
mandó y firma el Sr D Quintín López Menéndez
Jefe municipal de esta villa en funciones del
de primera instancia de la misma y su partido.
López Quintín L Menéndez = Ante mí Maximin

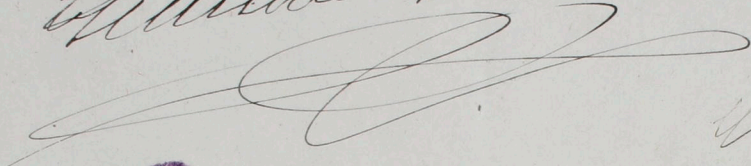
no bastaron

La fin de que llegue a conocimiento de los que se
crean interesados expido el presente

Dado en Tineo a seis de Junio de mil novecien-

tos catones

Quinto de M. de M.



U. de M.

M. de M. de M.
